



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/20**, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la implementación de la firma electrónica en el sistema de notificaciones electrónicas y para el mantenimiento de aplicaciones colaborativas; así como, la renovación de la póliza de mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JESÚS REYES ARISTA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUIZ VALDES
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

DANIEL GALVAN CHAVERO
VECTI, S.A. DE C.V.

ALBERTO PEDROZA PINEDA
BIGDIGIT DEVOPS S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0731/2020 de fecha catorce de julio de dos mil veinte, la C. Cintya Mariana Sánchez Rojas, fue designada para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/039/2020, de fecha trece de julio de dos mil veinte, la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Mediante oficio No. IECM-UTALAO/0160/2020 de fecha catorce de julio de dos mil veinte los CC. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez y Jesús Reyes Arista, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51, 52 y 64 (partida 3); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron trece invitaciones a igual número de participantes las cuales fueron entregadas en los

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

domicilios correspondientes. -----

ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE

1. PÁGINA 29 DE 39. PARTIDA 1. FRACCIÓN IV

DICE:

IV. Condiciones del consultor

Deberá proporcionar un plan de trabajo con las actividades que se realizarán durante la vida del proyecto, dentro de los tres días hábiles de iniciado el servicio.

Estos documentos deberán entregarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a más tardar una semana después de ser adjudicado, en un horario de las 9:00 a 17:00 horas, y vía correo electrónico a la cuenta utsi@iecm.mx.

DEBE DECIR:

IV. Condiciones del consultor

Deberá proporcionar un plan de trabajo con las actividades que se realizarán durante la vida del proyecto, dentro de los tres días hábiles de iniciado el servicio.

El documento deberá entregarse en las oficinas de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, en un horario de las 9:00 a 17:00 horas, y vía correo electrónico a la cuenta utsi@iecm.mx.

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, en el presente acto no se formularon. -----

PERIFÉRICOS ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V. -----

1. Se solicita a la convocante sea tan amable de confirmar si: ¿El proveedor puede participar en solo una de las partidas o deberá de presentar propuesta para las 3 partidas? -----

R. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 INCISO A) DE LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, LAS CONCURSANTES PODRÁN COTIZAR UNA O LAS TRES PARTIDAS. -----

2. Se le solicita la convocante sea tan amable de confirmar si los citado en el numeral V (Lugar de -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

Servicio) Partida 3, el servicio se debe entregar en el sitio mencionado obligadamente para cualquier tipo de evento o es posible atención remota. -----

R. DURANTE EL PERÍODO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA (COVID-19) SE PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA REMOTA, EN EL CASO DE EXISTIR ALGUNA CRITICIDAD EN EL SERVICIO, QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL, SE DEBERÁ REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. -----

3. Se solicita a la convocante sea tan amable de confirmar si en la Partida 3, para los eventos "programables" y "contingencias", se tienen SLAs se tienen SLA establecidos para la atención, resolución y aceptación de los mismos. -----

R. PROGRAMABLES: SON EVENTOS QUE BUSCAN EVITAR O MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DE FALLOS, LOGRANDO PREVENIR LAS INCIDENCIAS ANTES DE QUE ESTAS OCURRAN. SLA: NBD. CONTINGENCIAS: SON EVENTOS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS Y PRESTAR ORIENTACIÓN TÉCNICA SOBRE LOS INCIDENTES QUE PONGAN EN RIESGO LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN. SLA. CASOS CRÍTICOS: 7X24X4. -----

4. Se solicita a la convocante sea tan amable de confirmar si para la Partida 3, puede compartir las versiones de software instalado en los servidores considerados en el alcance. -----

R. MICROSOFT SYSTEM CENTER 2012, (WINDOWS SERVER2012 R2) Y 2019 (WINDOWS SERVER 2019). WINDOWS SERVER 2012 R2 PARA DIRECTORIO ACTIVO. SQL SERVER ESTÁNDAR X64 VER 13.0 422416 AÑO 2016. -----

UNIFIED KNOWLEDGE AND ASSOCIATES, S.A.P.I. DE C.V. -----

1. ¿Por favor podrían compartir los formatos que se requieren presentar de forma electrónica? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, EN LAS OFICINAS DACPYS. -----

2. ¿Los servicios solicitados en las distintas partidas se deberán de entregar de forma presencial? --

R. DURANTE EL PERÍODO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA (COVID-19) SE PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA REMOTA, EN EL CASO DE EXISTIR ALGUNA CRITICIDAD EN EL SERVICIO, QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL, SE DEBERÁ REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

SINUBE VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

1. ¿Se pueden presentar estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de mayo? -----

R. SI, SE PODRÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS) AL 31 DE MAYO DE 2020. -----

2. ¿Se puede presentar copia del pago provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de mayo? -----

R. SI, SE PODRÁ PRESENTAR COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020. -----

BIGDIGIT DEVOPS S.A. DE C.V. -----

1. ¿Si se decide en participar en más de una partida, únicamente se presenta un sobre de la documentación legal y administrativa? -----

R. SI LA CONCURSANTE COTIZA UNA O LAS TRES PARTIDAS, PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, UNA SOLA OCASIÓN. -----

2. ¿En el caso de que el apoderado legal sea quien presente las propuestas, ¿se requerirá integrar el formato de carta poder simple? -----

R. SI EL APODERADO LEGAL ASISTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO SE REQUIERE INTEGRAR EL FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE. -----

3. ¿Podrían por favor enviar por correo el formato I de las presentes bases? -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LAS DEMÁS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, EN LA DACPYS. -----

4. ¿En caso de que se participe en más de una partida, ¿para garantizar la formalidad de las propuestas, se requiere una fianza, cheque de caja, cheque certificado por partida? -----

R. ES DECISIÓN DE LA CONCURSANTE PRESENTAR POR PARTIDA O GLOBAL LA GARANTÍA DE FORMALIDAD. SOLO DEBE CONSIDERAR QUE AL PRESENTARLA DE FORMA GLOBAL ÉSTA DEBERÁ CUBRIR EL cinco por ciento mínimo del MONTO TOTAL DE LAS TRES PARTIDAS, CASO CONTRARIO SE DESECHA SU PROPUESTA. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

5. ¿En el dado caso que solo se requiera una fianza, cheque de caja, cheque certificado para garantizar la formalidad de más de una propuesta, en cual de partidas se integra la fianza, cheque de caja, cheque certificado? -----

R. LA GARANTÍA DE FORMALIDAD, FORMA PARTE DEL TERCER APARTADO, CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, QUE SE INTEGRA EN EL SOBRE. -----

6. ¿En dado caso de que se presente un cheque de caja o cheque certificado para formalizar la propuesta, únicamente se le integra la leyenda NO NEGOCIABLE al mismo? -----

R. RESPECTO DE LOS CHEQUES ESTOS TRAERAN LA LEYENDA DE NO NEGOCIABLES. -----

7. ¿Se requiere integrar en la propuesta económica el Formato V de registro de ofertas económicas en subasta descendente? -----

R. NO SE REQUIERE INTEGRAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL FORMATO V. Registro de ofertas económicas en subasta descendente. -----

8. ¿Se puede presentar la misma relación de contratos y/o pedidos que se requieren para demostrar experiencia para las partidas 1 y partida 3 dado que las herramientas que la solicitante requiere son similares? -----

R. SE DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS Y/O PEDIDOS PARA CADA PARTIDA. -----

Preguntas Anexo Técnico Partida 1.

Rubro infraestructura de clave pública del Instituto (PKI)

9. Certificate Services: ¿El producto que utiliza el Instituto es Microsoft Certificate Services? -----

R. EL PRODUCTO QUE SE UTILIZARÁ ES MICROSOFT CERTIFICATE SERVICES. -----

10. ¿La Autoridad Certificadora (CA) utiliza un certificado auto-emitido? -----

R. LA AUTORIDAD CERTIFICADORA ES AUTO-EMITIDO. -----

Para el estampillado de tiempo (TSA) y sello digital:

11. ¿La API debe utilizar exclusivamente la infraestructura PKI de Instituto? -----

R. SI. LA API DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LA INFRAESTRUCTURA DE PKI DE INSTITUTO; Y LO ELEMENTOS CRIPTOGRÁFICOS SERÁN CON LA PKI DEL INSTITUTO. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

12. En caso negativo ¿La API debe considerar su integración con terceros (Prestador de Servicios de Certificación para servicios de sello de tiempo)? -----

R. NO APLICA. -----

13. ¿El Instituto cuenta con una fuente de tiempo autorizada que la API pueda utilizar para la generación de estampillado de tiempo (TSA)? -----

R. NO. SE DEBERÁ CONSIDERAR UNA FUENTE DE TIEMPO EN FUNCIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO VÍA NTP. -----

14. ¿Como evidencias de firmado electrónico se considerarían exclusivamente, el estampillado de tiempo, sello digital y su cadena original? -----

R. SI. SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL FIRMADO ELECTRÓNICO: ESTAMPILLADO DE TIEMPO, SELLO DIGITAL Y SU CADENA ORIGINAL. -----

15. ¿La API debe ser generada como REST o como SOAP? -----

R. REST. -----

Preguntas Anexo Técnico Partida 3
Sección condiciones del proveedor

16. BigDigit se encuentra en el proceso de adquirir las competencias solicitadas en el presente anexo técnico

- Silver o Gold Application Development.
- Silver o Gold Cloud Productivity.
- Silver o Gold Cloud Platform.
- Silver o Gold Collaboration and Content.
- Silver o Gold Datacenter.
- Silver o Gold Enterprise Mobility Management.

Para cumplir con este punto ¿podemos presentar una carta bajo protesta de decir verdad que estamos dentro de este proceso con Microsoft para adquirir dichas competencias? -----

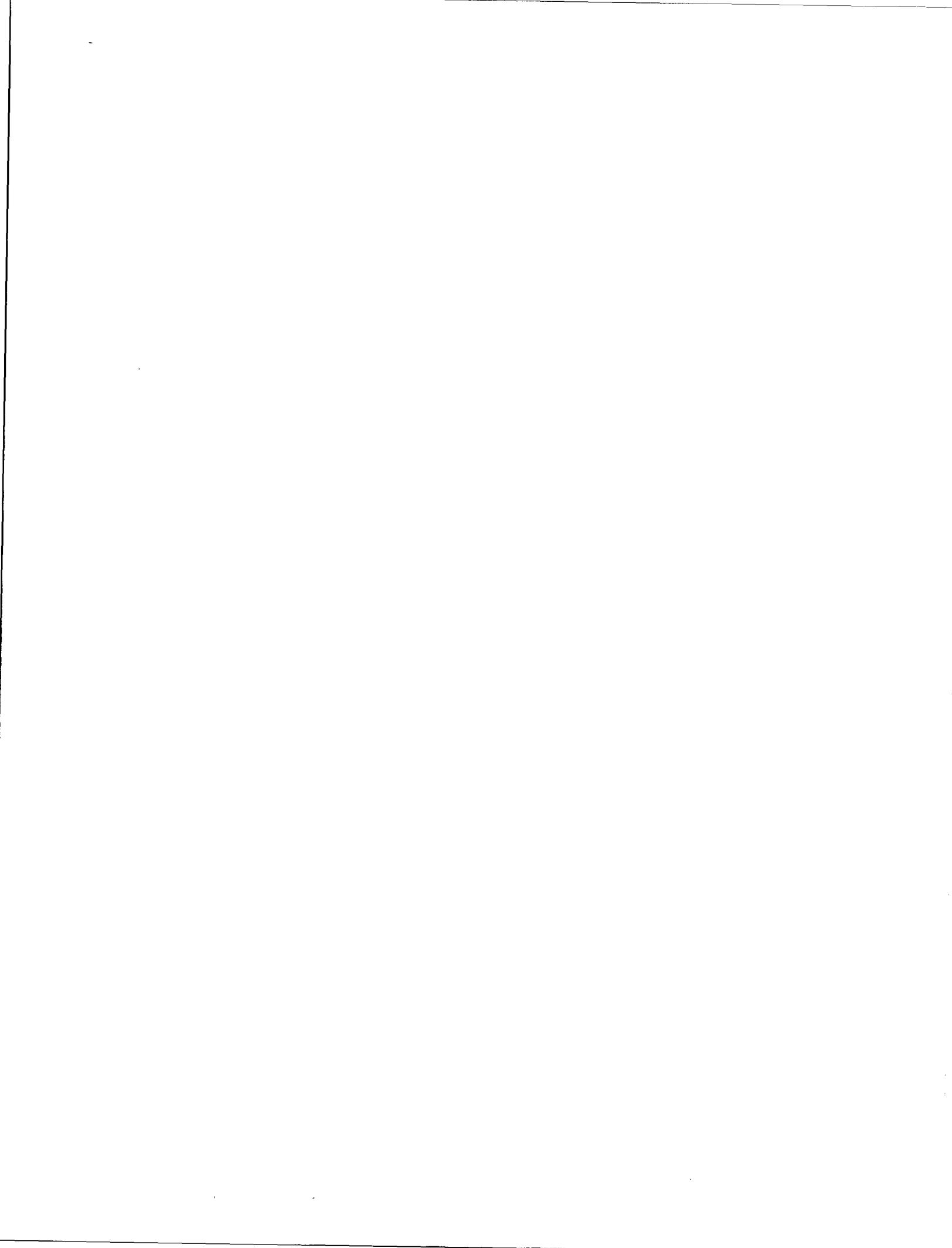
R. NO SE ACEPTA LA PETICIÓN. EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO PODRÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE PARTE DE MICROSOFT DONDE SE ASEGURE QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. -----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el veintiuno de julio dos mil veinte, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JESÚS REYES ARISTA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.







**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-05/20**

MIRIAM RUIZ VALDES
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

DANIEL GALVAN CHAVERO
VECTI, S.A. DE C.V.

ALBERTO PEDROZA PINEDA
BIGDIGIT DEVOPS S.A. DE C.V.

Series of horizontal dashed lines for additional text or signatures.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



